



ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DEL COMERCIO

# Entender la OMC



## La OMC

**Sede en:** Ginebra (Suiza)

**Establecida el:** 1º de enero de 1995

**Creada por:** las negociaciones de la Ronda Uruguay (1986-1994)

**Miembros:** 148 países (desde el 13 de octubre de 2004)

**Presupuesto:** 169 millones de francos suizos (2005)

**Personal de la Secretaría:** 630 personas

**Dirigida por:** Pascal Lamy, Director General

### Funciones:

- Administra los acuerdos comerciales de la OMC
- Foro para negociaciones comerciales
- Trata de resolver las diferencias comerciales
- Supervisa las políticas comerciales nacionales
- Actividades de asistencia técnica y formación destinadas a los países en desarrollo
- Cooperación con otras organizaciones internacionales

### 3ª edición

Publicado anteriormente con el título “Con el comercio hacia el futuro”

Escrito y publicado por

La Organización Mundial del Comercio

División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación

© OMC 1995, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005

Este texto figura también en el sitio Web de la OMC

(<http://www.wto.org>, “sobre la OMC”), donde se actualiza regularmente para reflejar la evolución de la OMC.

### División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC

rue de Lausanne 154, CH-1211 Ginebra 21, Suiza

Tel.: (41-22) 739 5007/5190 Fax: (41-22) 739 5458

E-mail: [enquiries@wto.org](mailto:enquiries@wto.org)

### Publicaciones de la OMC

Rue de Lausanne 154, CH-1211 Ginebra 21, Suiza

Tel.: (41-22) 739 5208/5308 Fax: (41-22) 739 5792

E-mail: [publications@wto.org](mailto:publications@wto.org)

Impreso en diciembre de 2005 — 5 000 ejemplares

# Entender la OMC

3ª edición

Publicado anteriormente con el título "Con el comercio hacia el futuro"  
Septiembre de 2003, revisado en diciembre de 2005

# ABREVIATURAS

Algunas de las abreviaturas y siglas utilizadas en la OMC:

ACP	Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Convenio de Lomé)	MEPC	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales
ADPIC	Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio	MERCOSUR	Mercado Común del Sur
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio	MGA	Medida Global de la Ayuda (agricultura)
AFTA	Zona de Libre Comercio de la ASEAN	MIC	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios	MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
AMF	Acuerdo Multifibras (reemplazado por el ATV)	NCM	Negociaciones comerciales multilaterales
AMUMA	Acuerdo multilateral sobre el medio ambiente	NMF	Nación más favorecida
ANZCERTA	Acuerdo comercial por el que se estrechan las relaciones económicas entre Australia y Nueva Zelandia	OEPC	Órgano de Examen de las Políticas Comerciales
APEC	Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico	OIC	Organización Internacional de Comercio
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	OIT	Organización Internacional del Trabajo
ATV	Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido	OMA	Organización Mundial de Aduanas
CCA	(Antiguo) Consejo de Cooperación Aduanera (actualmente OMA)	OMC	Organización Mundial del Comercio
CCD	Comité de Comercio y Desarrollo	OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
CCI	Centro de Comercio Internacional	OSD	Órgano de Solución de Diferencias
CCMA	Comité de Comercio y Medio Ambiente	OST	Órgano de Supervisión de los Textiles
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica	OTC	Obstáculos técnicos al comercio
CE	Comunidades Europeas	PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
CNC	Comité de Negociaciones Comerciales	PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
COMESA	Mercado Común del África Oriental y Meridional	SA	Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías
DEG	Derechos especiales de giro (FMI)	SAARC	Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional
ESD	Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias	SELA	Sistema Económico Latinoamericano
ESP	Equivalente en subvenciones al productor (agricultura)	SGP	Sistema Generalizado de Preferencias
FAO	Organización para la Agricultura y la Alimentación	TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
FMI	Fondo Monetario Internacional	UE	Unión Europea (oficialmente en la OMC: Comunidades Europeas)
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
ICITO	Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio	UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
ITE	Inspección previa a la expedición		

Para obtener una lista completa de abreviaturas y un glosario de los términos utilizados en comercio internacional, véase, por ejemplo: Walter Goode, Dictionary of Trade Policy Terms, 4ª edición, OMC/Cambridge University Press, 2003

Ésta y otras numerosas publicaciones sobre la OMC y el comercio pueden obtenerse dirigiéndose a:

Publicaciones de la OMC, Organización Mundial del Comercio, Centro William Rappard Rue de Lausanne 154, CH-1211, Ginebra, Suiza

Tel.: (+41-22) 739 5208/5308 Fax: (+41-22) 739 5792. E-mail: publications@wto.org

## EN EL SITIO WEB

Puede obtenerse más información sobre las actividades de la OMC y las cuestiones con ella relacionadas en el **sitio Web de la OMC**.



El sitio está creado en torno a **“puertas de acceso”** conducentes a diversos temas: por ejemplo, la puerta de acceso a “temas comerciales” o la puerta de acceso al “Programa de Doha para el Desarrollo”. Cada puerta de acceso proporciona enlaces con toda la información sobre el tema correspondiente.

Las referencias contenidas en el presente texto muestran dónde hallar la información. Reviste la forma de una ruta a través de puertas de acceso, que se inicia con uno de los enlaces de navegación situados en la parte superior derecha de la portada o de cualquier otra página del sitio. Por ejemplo, para hallar información acerca de las negociaciones sobre la agricultura hay que atravesar la siguiente serie de puertas de acceso y enlaces:

**[www.wto.org](http://www.wto.org) > temas comerciales > mercancías > agricultura > negociaciones sobre la agricultura**

Se puede seguir esa ruta haciendo clic directamente en los enlaces o a través de los menús desplegables que aparecerán en la mayoría de los exploradores cuando se sitúe el cursor en el enlace “temas comerciales” en la parte superior de cualquier página del sitio Web.

### **¡Atención a la letra pequeña!**

Aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud del texto de esta publicación, no puede considerarse una interpretación jurídica oficial de los acuerdos.

Además, se simplifica un tanto para que el texto resulte sencillo y claro.

En particular, se utilizan a menudo los términos “país” y “nación” para designar a los Miembros de la OMC, siendo así que unos cuantos Miembros son oficialmente “territorios aduaneros” y no necesariamente países en el sentido habitual de la palabra (véase la lista de Miembros). Lo mismo ocurre cuando se llama a los participantes en las negociaciones comerciales “países” o “naciones”.

Cuando el riesgo de una mala interpretación es escaso, se suprime “Miembros” de “países (naciones, gobiernos) Miembros”, por ejemplo en las descripciones de los Acuerdos de la OMC. Naturalmente, los acuerdos y los compromisos no son aplicables a los países no miembros.

En algunas partes del texto se describe al GATT como una “organización internacional”. La expresión refleja la función que de hecho ejerció el GATT antes de la creación de la OMC y se utiliza aquí de manera simplista para ayudar a los lectores a comprender esa función. Como se señala en el texto, fue siempre una función ad hoc, sin una base jurídica propiamente dicha. En el derecho internacional no se reconocía al GATT como una organización.

Siempre para simplificar, en el texto se utiliza la expresión “miembros del GATT”, siendo así que oficialmente, como el GATT era un tratado y no una organización legalmente establecida, los signatarios del GATT eran “partes contratantes”.

Por último, para facilitar la lectura, los números de los artículos del GATT y el AGCS, en números romanos en los Acuerdos, se citan en números arábigos.

# ÍNDICE

## CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN BÁSICA

- |  |    |
|--|----|
| 1. ¿Qué es la Organización Mundial del Comercio? | 9  |
| 2. Los principios del sistema de comercio        | 10 |
| 3. Argumentos a favor de un comercio abierto     | 13 |
| 4. Los años del GATT: de La Habana a Marrakech   | 15 |
| 5. La Ronda Uruguay                              | 18 |

## CAPÍTULO 2 LOS ACUERDOS

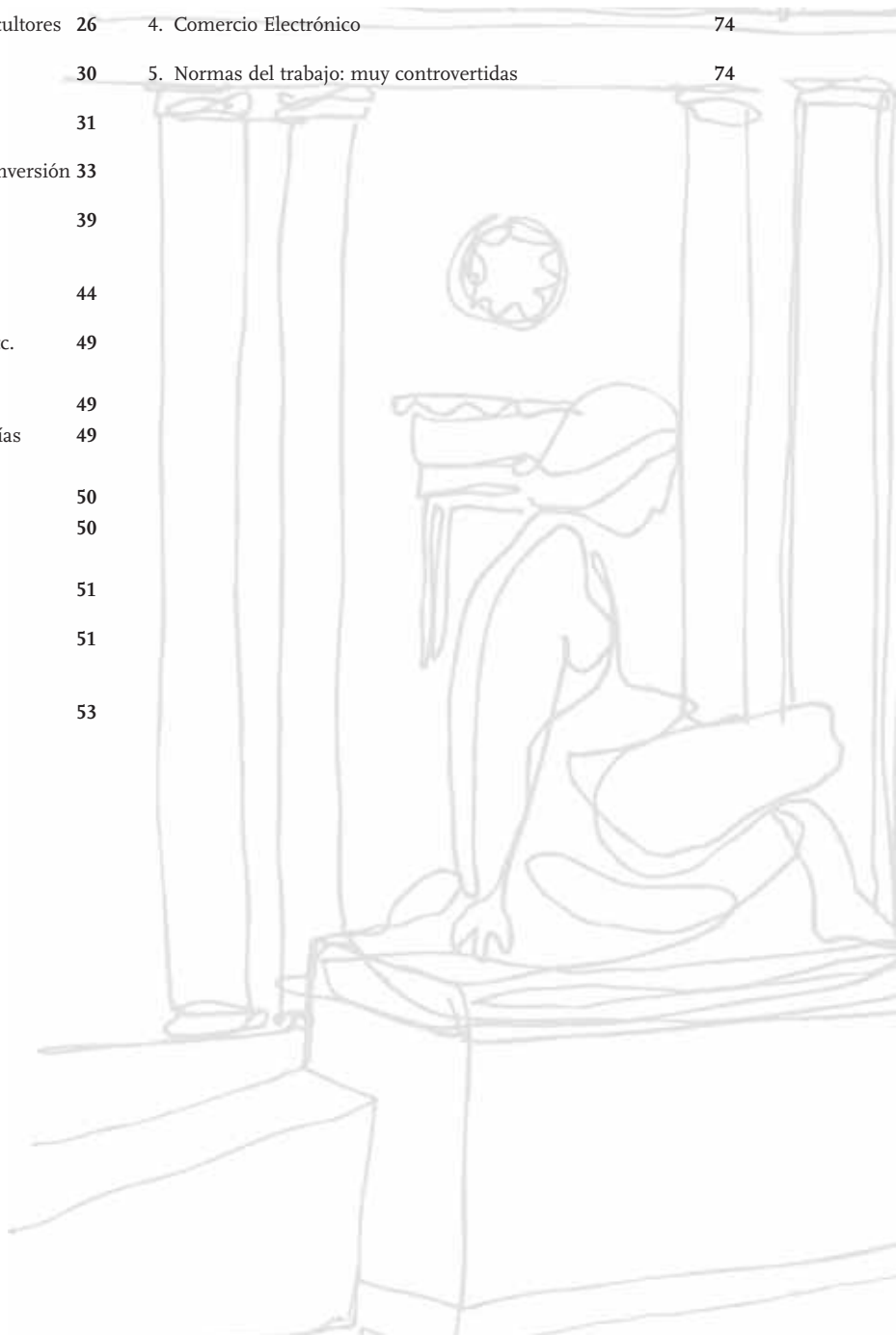
- |  |    |
|--|----|
| 1. Panorama general: guía de navegación                                | 23 |
| 2. Aranceles: más consolidaciones, y cada vez más cerca de cero        | 25 |
| 3. Agricultura: mercados más equitativos para los agricultores         | 26 |
| 4. Normas y seguridad  | 30 |
| 5. Textiles: vuelta al sistema central                                 | 31 |
| 6. Servicios: normas encaminadas al crecimiento y la inversión         | 33 |
| 7. Propiedad intelectual: protección y observancia                     | 39 |
| 8. Antidumping, subvenciones, salvaguardias: casos imprevistos, etc.   | 44 |
| 9. Obstáculos no arancelarios: trámites burocráticos, etc.             | 49 |
| Licencias de importación:  |    |
| mantenimiento de procedimientos claros                                 | 49 |
| Normas para la valoración en aduana de las mercancías                  | 49 |
| Inspección previa a la expedición:                                     |    |
| un control más de las importaciones                                    | 50 |
| Normas de origen: fabricado en ... ¿qué país?                          | 50 |
| Medidas en materia de inversiones:                                     |    |
| reducción de las distorsiones del comercio                             | 51 |
| 10. Acuerdos plurilaterales: de participación minoritaria              | 51 |
| 11. Exámenes de las políticas comerciales: garantizar la transparencia | 53 |

## CAPÍTULO 3 "SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS"

- |   |    |
|---|----|
| 1. Una contribución excepcional           | 55 |
| 2. Procedimiento de los grupos especiales | 59 |
| 3. El calendario en un caso práctico      | 60 |

## CAPÍTULO 4 CUESTIONES TRANSVERSALES Y CUESTIONES NUEVAS

- |   |    |
|---|----|
| 1. Regionalismo: ¿amigos o rivales?   | 63 |
| 2. Medio ambiente: una preocupación especial                                    | 65 |
| 3. Inversiones, competencia, contratación pública, procedimientos simplificados | 72 |
| 4. Comercio Electrónico   | 74 |
| 5. Normas del trabajo: muy controvertidas                                       | 74 |



## CAPÍTULO 5 PROGRAMA DE DOHA

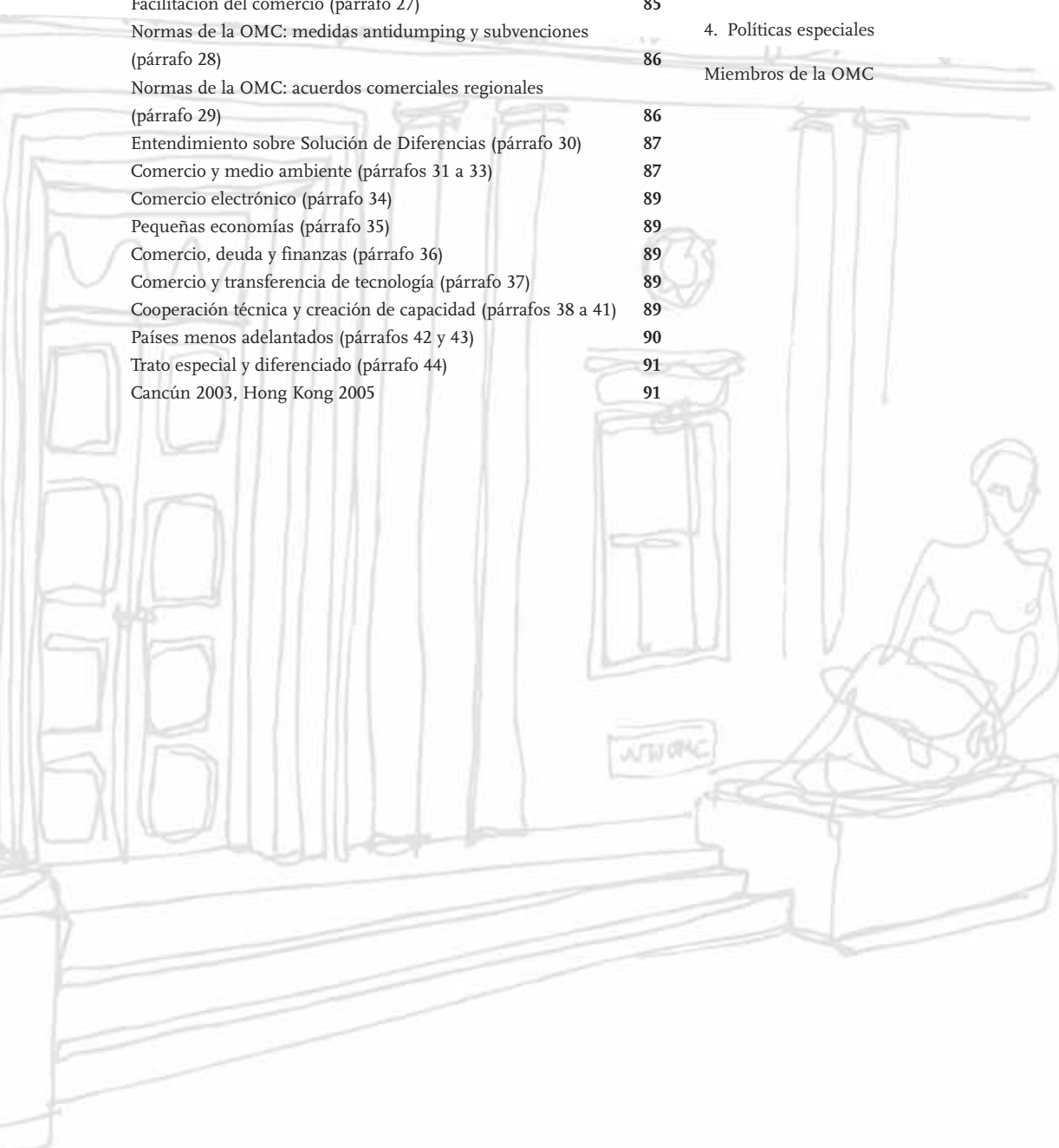
Cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación (párrafo 12)	77
Agricultura (párrafos 13 y 14)	80
Servicios (párrafo 15)	81
Acceso a los mercados para los productos no agrícolas (párrafo 16)	81
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) (párrafos 17 a 19)	82
Relación entre comercio e inversiones (párrafos 20 a 22)	84
Interacción entre comercio y política de competencia (párrafos 23 a 25)	84
Transparencia de la contratación pública (párrafo 26)	85
Facilitación del comercio (párrafo 27)	85
Normas de la OMC: medidas antidumping y subvenciones (párrafo 28)	86
Normas de la OMC: acuerdos comerciales regionales (párrafo 29)	86
Entendimiento sobre Solución de Diferencias (párrafo 30)	87
Comercio y medio ambiente (párrafos 31 a 33)	87
Comercio electrónico (párrafo 34)	89
Pequeñas economías (párrafo 35)	89
Comercio, deuda y finanzas (párrafo 36)	89
Comercio y transferencia de tecnología (párrafo 37)	89
Cooperación técnica y creación de capacidad (párrafos 38 a 41)	89
Países menos adelantados (párrafos 42 y 43)	90
Trato especial y diferenciado (párrafo 44)	91
Cancún 2003, Hong Kong 2005	91

## CAPÍTULO 6 PAÍSES EN DESARROLLO

1. Panorama general	93
2. Comités	95
3. La cooperación técnica en la OMC	96
4. Algunas cuestiones planteadas	97

## CAPÍTULO 7 LA ORGANIZACIÓN

1. ¿De quién es la OMC?	101
2. Miembros, asociaciones y administración	105
3. La Secretaría	108
4. Políticas especiales	109
Miembros de la OMC	112





*En la "mesa" de negociaciones: Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales de la OMC en Ginebra, 3 de octubre de 2002*



La OMC nació como consecuencia de unas negociaciones; todo lo que hace la OMC es el resultado de negociaciones

## 1. ¿Qué es la Organización Mundial del Comercio?

Dicho en términos simples: la Organización Mundial del Comercio (OMC) se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, a nivel mundial o casi mundial. Pero hay mucho más que eso.

### ¿Es un pájaro, tal vez un avión?

Hay múltiples formas de contemplar la OMC. Es una Organización para liberalizar el comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales. Es un lugar para que resuelvan sus diferencias comerciales. Aplica un sistema de normas comerciales. (Pero no es Superman ¡no sea que alguien piense que podría resolver — o causar — todos los problemas del mundo!)

**Sobre todo, es un foro de negociación...** La OMC es esencialmente un lugar al que acuden los gobiernos Miembros para tratar de arreglar los problemas comerciales que tienen entre sí. El primer paso es hablar. La OMC nació como consecuencia de unas negociaciones y todo lo que hace es el resultado de negociaciones. La mayor parte de la labor actual de la OMC proviene de las negociaciones celebradas en el período 1986-1994 — la llamada Ronda Uruguay — y de anteriores negociaciones celebradas en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). La OMC es actualmente el foro de nuevas negociaciones en el marco del “Programa de Doha para el Desarrollo”, iniciado en 2001.

Cuando los países se han enfrentado con obstáculos al comercio y han querido reducirlos, las negociaciones han contribuido a liberalizar el comercio. Pero la OMC no se dedica solamente a la liberalización del comercio y en determinadas circunstancias sus normas apoyan el mantenimiento de obstáculos al comercio: por ejemplo, para proteger a los consumidores o impedir la propagación de enfermedades.

**Es un conjunto de normas...** Su núcleo está constituido por los Acuerdos de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial. Estos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son esencialmente contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Aunque negociados y firmados por



### ... ¿O ES UNA MESA?

Los participantes en un reciente debate radiofónico sobre la OMC estaban llenos de ideas. La OMC -decían- debería hacer esto, no debería hacer aquello. Por último, uno de ellos dijo: “Esperad un momento. La OMC es una mesa alrededor de la cual la gente se sienta y negocia. ¿Qué esperáis que haga la mesa?”



### Sistema “multilateral” de comercio ...

... es decir, el sistema regulado por la OMC. La mayor parte de los países - incluidos casi todos los principales países comerciantes- son Miembros del sistema. Sin embargo, algunos no lo son, que es por lo que se utiliza el término “multilateral” en lugar de “global” o “mundial”, para describir el sistema.

En el contexto de la OMC, también se utiliza la palabra “multilateral” en contraposición a medidas adoptadas a nivel regional o por grupos más pequeños de países. (Es un uso diferente del uso ordinario de esta palabra en otras esferas de las relaciones internacionales; por ejemplo, un acuerdo “multilateral” de seguridad puede ser regional.)

### Los principios

El sistema de comercio debe ser ...

- no discriminatorio — un país no debe discriminar entre sus interlocutores comerciales (debe darles por igual la condición de “nación más favorecida” o NMF); ni tampoco debe discriminar entre sus propios productos, servicios o ciudadanos y los productos, servicios o ciudadanos de otros países (debe otorgarles “trato nacional”);
- más libre — deben reducirse los obstáculos mediante negociaciones;
- previsible — las empresas, los inversores y los gobiernos extranjeros deben confiar en que no se establecerán arbitrariamente obstáculos comerciales (que incluyen los aranceles y los obstáculos no arancelarios; los tipos arancelarios y los compromisos de apertura de los mercados se “consolidan” en la OMC;
- más competitivo — se desalientan las prácticas “desleales”, como las subvenciones a la exportación y el dumping de productos a precios inferiores a su costo para adquirir cuotas de mercado;
- más ventajoso para los países menos adelantados — dándoles más tiempo para adaptarse, una mayor flexibilidad y privilegios especiales.

los gobiernos, su objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar a cabo sus actividades, permitiendo al mismo tiempo a los gobiernos lograr objetivos sociales y ambientales.

El propósito primordial del sistema es ayudar a que las corrientes comerciales circulen con la máxima libertad posible, siempre que no se produzcan efectos secundarios desfavorables. Esto significa en parte la eliminación de obstáculos. También significa asegurar que los particulares, las empresas y los gobiernos conozcan cuáles son las normas que rigen el comercio en todo el mundo, dándoles la seguridad de que las políticas no sufrirán cambios abruptos. En otras palabras, las normas tienen que ser “transparentes” y previsibles.

**Y ayuda a resolver las diferencias...** Este es un tercer aspecto importante de la labor de la OMC. Las relaciones comerciales llevan a menudo aparejados intereses contrapuestos. Los acuerdos, inclusive los negociados con esmero en el sistema de la OMC, necesitan muchas veces ser interpretados. La manera más armoniosa de resolver estas diferencias es mediante un procedimiento imparcial, basado en un fundamento jurídico convenido. Este es el propósito que inspira el proceso de solución de diferencias establecido en los Acuerdos de la OMC.

### Nació en 1995, pero no es tan joven

La OMC nació el 1° de enero de 1995, pero su sistema de comercio tiene casi medio siglo de existencia. Desde 1948, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) ha establecido las reglas del sistema. (La segunda reunión ministerial de la OMC, celebrada en Ginebra en mayo de 1998, incluyó un acto de celebración del 50° aniversario del sistema.)

No pasó mucho tiempo antes de que el Acuerdo General diera origen a una organización internacional *de facto*, no oficial, conocida también informalmente como el GATT. A lo largo de los años el GATT evolucionó como consecuencia de varias rondas de negociaciones.

La última y más importante ronda del GATT fue la Ronda Uruguay, que se desarrolló entre 1986 y 1994 y dio lugar a la creación de la OMC. Mientras que el GATT se había ocupado principalmente del comercio de mercancías, la OMC y sus Acuerdos abarcan actualmente el comercio de servicios, y las invenciones, creaciones y dibujos y modelos que son objeto de transacciones comerciales (propiedad intelectual).

## 2. Los principios del sistema de comercio

Los Acuerdos de la OMC son extensos y complejos porque se trata de textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades. Tratan de las siguientes cuestiones: agricultura, textiles y vestido, servicios bancarios, telecomunicaciones, contratación pública, normas industriales y seguridad de los productos, reglamentos sobre sanidad de los alimentos, propiedad intelectual y muchos temas más. Ahora bien, todos estos documentos están inspirados en varios principios simples y fundamentales que constituyen la base del sistema multilateral de comercio.

Veamos esos principios más detenidamente:

### Comercio sin discriminaciones

**1. Nación más favorecida (NMF): igual trato para todos los demás.** En virtud de los Acuerdos de la OMC, los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo con todos los demás Miembros de la OMC.

Este principio se conoce como el trato de la nación más favorecida (NMF) (*véase el recuadro*). Tiene tanta importancia que es el primer artículo del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que regula el comercio de mercancías. El